

Este con la Distincion y Claridad que Combien  
re y Dios a N. m. Muchos años Madrid y  
Mayo 5 del 1503 El Marquex de Andara -  
Señor D. Gerónimo de S. m. Con Cuera de Con  
Su Señal de que a Presente Curian  
Dafce, y Para que tengo e fido dichos Señores Man  
daran sea que dicho testimonio, y se remita, am  
mano, La Cedula del Presente Curiano con a Per  
zebimiento de los Daños que se siguieren del Real  
Servicio, que el Berdero se pagarian, Por un tra  
ba de lo que llena Repartido en tra Vereda que  
acompañada esta fido en la Ciudad de Sevilla  
En diez e ocho dias del mes de Mayo de mil e seiscientos  
e tres años = D. Fernando Nuñez de Robres  
Valterra y Alcañanate = Por un Mandado Bar  
tolome Ruiz Contreras =

En Camilla de Sumilla a cinco e dos dias  
del mes de Mayo de mil e seiscientos e tres años  
Ante el Señor D. Pedro Castilla y Juanes Alcal  
de ordinario de esta Camilla en un estado Noble  
se Presento el Despacho antezedente, y Por un  
Visto Mando se Cumpla como en dize, y Para  
su Mejor e de un, a Presente Curiano saque  
En tanto de esta Orden, y que se Despache de la  
Veredex de lo firmo = D. Pedro Castilla